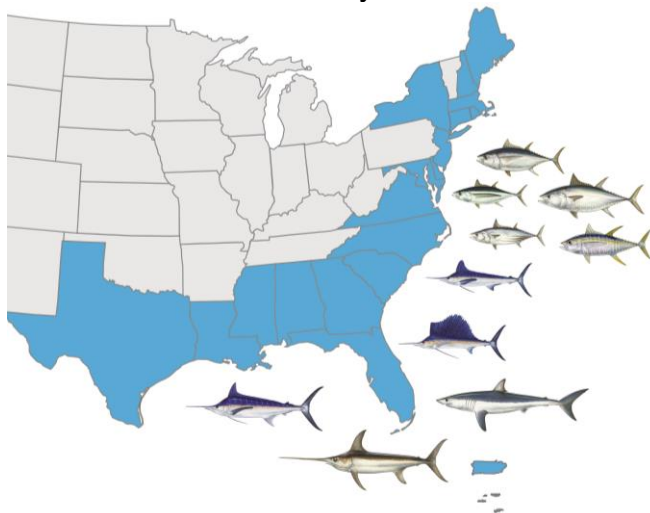


Guía de Cumplimiento para HMS: Pesca Recreacional

Guía para el Cumplimiento de las
Regulaciones para Atunes, Pez Espada,
Pez de Pico, y Tiburón



Publicado Enero 2023

Oficina de Pesquerías Sostenibles
División de Manejo de
Especies Altamente Migratorias

<https://www.fisheries.noaa.gov/topic/atlantic-highly-migratory-species>



Introducción al Manejo de Especies Altamente Migratorias del Atlántico

Esta guía provee un compendio de los reglamentos para pesquerías de especies altamente migratorias del Atlántico (HMS, por sus siglas en inglés), incluyendo atún, pez espada, tiburones, y peces de pico. HMS del Atlántico (dentro del Atlántico, Golfo de México y Caribe de los Estados Unidos), son manejadas por el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NMFS, por sus siglas en inglés) bajo la autoridad del Secretario de Comercio.

Las pesquerías de HMS son manejadas bajo el Plan de Manejo de Pesquerías de HMS Consolidado del 2006 y sus enmiendas. Cuando se produzcan cambios regulatorios, se resaltarán en esta sección.

Las reglamentaciones cambian frecuentemente. Verifique <https://www.fisheries.noaa.gov/atlantic-highly-migratory-species/atlantic-hms-fishery-compliance-guides> para estar seguro de que tiene la versión más reciente de esta guía. Es **su responsabilidad** familiarizarse con los cambios a las reglamentaciones y cumplir con todas las reglamentaciones vigentes. Esta versión de la Guía de Cumplimiento Recreacional reemplaza todas las versiones anteriores y se produce de conformidad con la sección 212 de la Ley de Imparcialidad en el Cumplimiento Normativo de las Pequeñas Empresas.

Para recibir los boletines de pesca por correo electrónico por favor suscríbase a *Atlantic HMS News*

https://public.govdelivery.com/accounts/USNOAAFISHERIES/subscriber/new?topic_id=USNOAAFISHERIES_18

Todo HMS del Atlántico que es capturado, pero no retenido, debe ser liberado inmediatamente, sin sacarlo del agua, para aumentar la probabilidad de supervivencia.¹ Las técnicas de pesca y las modificaciones de las arte de pesca se resumen en el folleto de manejo y liberación cuidadosa:

<https://www.fisheries.noaa.gov/resource/outreach-and-education/careful-catch-and-release-brochure>

Regulaciones Oficiales

Para las regulaciones de HMS del Atlántico, consulte el Código de Regulaciones Federales (CFR), en 50 CFR parte 635 (disponible electrónicamente en <http://www.ecfr.gov/>). **Si hay una discrepancia entre el resumen de este documento y las reglamentaciones del CFR, las reglamentaciones prevalecerán.**

Notas al pie (^{1, 2, 3, etc.}) están en el capítulo final de esta guía y referencian la localización de las reglamentaciones en el Registro Federal, Título 50 Pesca y Fauna (*Wildlife and Fisheries*).

Nuevos cambios del 2023:

Regla final de la Enmienda 13:

A partir del 1 de enero de 2023, esta regla final modifica las medidas de manejo del atún aleta azul (bluefin) de HMS aplicables a las pesquerías de atún aleta azul dirigidas e incidentales a través de una enmienda al Plan de Manejo de Pesquerías de HMS del Atlántico Consolidado de 2006 (FMP del HMS Consolidado de 2006). Con respecto a la pesquería recreativa, esta regla aumenta el porcentaje de cuota de atún aleta azul para las categorías de cuota General y de pesca con permiso de HMS de Caña y Carrete (*HMS Angling*), modifica las áreas y subcuotas de atún aleta azul de trofeos recreativos, y provee más flexibilidad para que los dueños de embarcaciones puedan cambiar las categorías de permisos si cometieron un error en la solicitud del permiso.



TABLA DE CONTENIDOS

I.	PERMISOS Y ENDOSOS	4
II.	EQUIPOS DE PESCA.....	5
III.	ÁREAS CERRADAS.....	7
IV.	PECES DE PICO.....	10
V.	PEZ ESPADA.....	14
VI.	TIBURONES	17
VII.	ATUNES	23
VIII.	CHARTER/HEADBOATS.....	29
IX.	TORNEOS	33
X.	RESIGTRO NACIONAL DE PESCADOR DE AGUA SALADA.....	35
XI.	CONTACTOS	37
XII.	REFERENCIAS AL CÓDIGO ELECTRÓNICO DE REGULACIONES FEDERALES.....	41

Esta guía enmienda todas las guías previas y cumple con la sección 212 de la Ley de Aplicación Justa de Regulaciones para Pequeños Negocios de 1996 (*Small Business Regulatory Enforcement Fairness Act of 1996*). Una lista completa de las reglamentaciones de HMS del Atlántico puede obtenerse a través del portal electrónico del Registro Federal (*Federal Register*) (<http://www.ecfr.gov>). Cualquier discrepancia entre este boletín y las reglamentaciones según publicadas en el Registro Federal, se resolverán a favor del Registro Federal.

I. PERMISOS Y ENDOSOS ²

Para pescar recreacionalmente en aguas federales para cualquier atún, pez espada, pez de pico, y tiburón del Atlántico autorizado,³ dueños de embarcaciones deben tener un permiso de pesca federal válido para su embarcación. Además, para pescar atún de forma recreativa en las aguas de los estados costeros del Atlántico (excepto Connecticut y Mississippi), los propietarios de las embarcaciones deben tener un permiso de pesca federal válido para su embarcación. El tipo de permiso que necesita depende de la especie, equipo de pesca, y viaje de pesca. Los cuatro tipos (o categorías) de permisos que pueden usarse recreacionalmente para pescar HMS del Atlántico son los permisos: HMS con Caña y Carrete (*HMS Angling*), HMS con Charter/Headboat (*HMS Charter/Headboat*), de Categoría General para Atunes del Atlántico (*Atlantic Tunas General Category*) (puede pescar recreativamente solo cuando participa en un torneo HMS), y General para Pesca Comercial de Pez Espada (*Swordfish General Commercial*) (puede pescar recreativamente solo cuando participa en un torneo HMS). Cada permiso es emitido a el dueño de una embarcación para cada embarcación en específico. Todos los pasajeros a bordo de la embarcación con un permiso válido de HMS pueden pescar recreacionalmente para HMS del Atlántico bajo términos y condiciones específicas. Por favor refiérase a cada sección de especies para restricciones específicas con respecto a especies de peces y artes de pesca. Para pescar tiburones recreativamente, los dueños de permisos deben solicitar y recibir un endoso de tiburón en su permiso.⁴ . Además, las embarcaciones que tienen un permiso de Pesca de HMS con *Charter/Headboat* necesitan un endoso comercial para vender HMS.⁵ Las embarcaciones sin el endoso serán considerados "recreativos" y aquellos con el endoso serán considerados "comerciales" y deberán cumplir con las regulaciones de la Guardia Costera de los Estados Unidos para embarcaciones comerciales.

Compra o Renueva un Permiso de Acceso Abierto de HMS:

<https://hmspermits.noaa.gov>

(888) 872-8862

Permiso HMS Con Caña y Carrete

Estrictamente para la pesca recreacional (i.e, no venta). Se requiere tener un endoso de tiburón en el permiso para pescar tiburones.⁶

Permiso HMS con *Charter/* *Headboat*

Obligatorio para embarcaciones que realizan viajes de pesca recreativa para pasajeros de HMS del Atlántico. Se requiere un endoso de venta comercial para vender cualquier HMS.⁷ Se requiere un endoso de tiburones en el permiso para la pesca recreativa de tiburones. Ver la Sección VIII para más información.

**Permiso Categoría
General para
Atunes del
Atlántico**

Permiso de pesca comercial para atunes del Atlántico que también se puede utilizar para la pesca recreativa de todos los HMS **solo** cuando se participa en un torneo de HMS registrado.⁸ Se requiere un endoso de tiburón en el permiso para la pesca recreativa de tiburones durante los torneos de HMS registrados. Tener un endoso de tiburón en el permiso no permite pescar tiburones fuera de un torneo HMS. Ver la Sección IX para más información.

**Permiso General
para Pesca
Comercial de
Pez Espada**

Permiso de pesca comercial para pez espada del Atlántico que también se puede utilizar para la pesca recreativa de todos los HMS **solo** cuando se participa en un torneo de HMS registrado bajo ciertas restricciones.⁹ Se requiere un endoso de tiburón en el permiso para la pesca recreativa de tiburones durante los torneos de HMS registrados. Tener un endoso de tiburón en el permiso no permite pescar tiburones fuera de un torneo HMS. Ver Secciones V y IX para más información.

Solo se puede emitir uno de estos cuatro permisos a una embarcación en un año calendario, excepto la combinación permitida de un permiso de categoría General de Atunes del Atlántico junto con el permiso General para Pesca Comercial de Pez Espada. Los dueños de permisos de atunes del Atlántico pueden cambiar la categoría del permiso en cualquier momento durante el año de pesca.¹⁰

¿Dónde se aplican las regulaciones federales?¹¹

Las regulaciones federales de pesca recreativa se aplican en aguas federales y en alta mar, y pueden aplicarse a la pesca recreativa en aguas estatales. Los pescadores que poseen un permiso federal de pesca de HMS que pescan en aguas estatales deben seguir las regulaciones federales para HMS en esas aguas, a menos que las regulaciones estatales sean más restrictivas, en cuyo caso se aplican las regulaciones estatales. Los pescadores que planean pescar en aguas estatales deben estar familiarizados con las regulaciones estatales para especies y situaciones específicas. Una lista de contactos de la agencia estatal se encuentra en la Sección XI.

II. EQUIPOS DE PESCA¹²

Cada permiso de HMS permite el uso de ciertas artes de pesca, dependiendo de: 1) el tipo de permiso y 2) las especies de peces. Por favor, consulte cada sección de especies para ver las reglas de las artes de pesca. Las siguientes artes de pesca están autorizadas para la pesca recreativa de HMS:

Bandit	Un gancho vertical y un aparejo de línea con varillas conectadas al recipiente cuando está en uso. Carretes manuales, eléctricos o hidráulicos se pueden usar para recuperar líneas.
Caña y Carrete (Rod and Reel)	Una caña de pescar manual con un carrete operado manualmente o electrónicamente.
Línea de mano (Handline)	Una línea principal con no más de dos ganchos o anzuelos adjuntos. Debe ser recuperado a mano, no por medios mecánicos, y debe estar conectado a, o en contacto con, una embarcación.
Arpón (Speargun)	Un fusil con motor muscular equipado con un mecanismo de gatillo, una lanza con una punta diseñada para penetrar y retener a los peces, y equipo terminal. El equipo terminal puede incluir, pero no se limita a, líneas traseras, carretes, y flotadores. El término "fusil con motor muscular" significa un fusil que almacena la energía potencial proporcionada por los músculos del operador, y que libera solo la cantidad de energía que el operador le ha proporcionado de sus propios músculos. El operador debe estar físicamente en el agua cuando usa este equipo, y puede usar el buceo libre, <i>SCUBA</i> , por sus siglas en inglés, u otros dispositivos de respiración submarina. ¹³
Greenstick	Una línea principal activamente arrastrada unida a una embarcación y elevada o suspendida sobre la superficie del agua con no más de 10 ganchos o anzuelos unidas a la línea principal. La línea suspendida, los ganchos o anzuelos adjuntos, y la captura pueden recuperarse colectivamente a mano o con medios mecánicos. <i>Greenstick</i> no constituye un palangre pelágico o un palangre de fondo.
Artes de Pesca Secundarias	(a.k.a. los equipos de "cabina") pueden usarse solo a bordo de la embarcación para ayudar a someter, o llevar a bordo, el HMS del Atlántico que haya sido capturado o capturado utilizando artes primarias autorizadas para la pesca recreativa de HMS. Ejemplos: arpones de dardos, garfios, y sogas. Las artes de pesca secundarios no se pueden usar para capturar, o intentar capturar, nadar libremente o HMS de tamaño insuficiente. ¹⁴
TIPOS DE ANZUELOS	
Anzuelo Circular (Circle)	Un anzuelo originalmente diseñado y fabricado de modo que la punta del anzuelo gire perpendicularmente hacia la pata o tija del anzuelo para formar una forma generalmente circular u ovalada.

hook)

Anzuelo circular desplazado (Offset circle hook)

Un anzuelo circular originalmente diseñado y fabricado de modo que el extremo con púas del anzuelo se desplaza con relación al plano paralelo del extremo con ojos, o la pata o tija, del anzuelo cuando se coloca de lado.

Anzuelo-J (J-hook)

Aunque no está definido en las regulaciones federales, los anzuelos en J son anzuelos que generalmente tienen forma de letra "J" y no cumplen con la definición de anzuelo circular.

TÉCNICAS DE PESCA

Trolling de Superficie¹⁵

Una técnica de pesca donde las líneas se arrastran detrás de una embarcación que está en constante movimiento a velocidades superiores de cuatro nudos con una estela visible. Tal arrastre no puede implicar el uso de aparejos descendentes, líneas de alambre, cepilladoras, o dispositivos similares.

Downrigger¹⁶

Una pieza de equipo conectada a una embarcación que tiene una pesa en un cable que está unido a un dispositivo de enganche para mantener los señuelos o el cebo a profundidad durante el arrastre. Los *downriggers* se pueden usar con los anzuelos recreativos autorizados y los cambios de línea, incluyendo los *bandit*, la caña y el carrete, la línea de mano, y el *greenstick*.

III. ÁREAS CERRADAS

Un pescador en una embarcación con permiso de HMS en el Atlántico puede pescar recreativamente para HMS del Atlántico en aguas federales, excepto en áreas cerradas a la pesca. Una descripción de estas áreas está debajo, seguida por un mapa.

Reserva Tortugas Marinas (The Tortugas Marine Reserves)¹⁷

Se prohíbe la pesca de cualquier especie y el anclaje mediante la pesca en embarcaciones durante todo el año en las porciones de la Zona Económica Exclusiva (EEZ, por sus siglas en inglés) de Tortugas Norte y Tortugas Sur.

Tortuga Norte está encerrado por la latitud 24°40'00" Norte., longitud 83°06'00" Oeste.; latitud 24°46'00" Norte., longitud 83°06'00" Oeste; latitud 24°46'00" Norte., longitud 83°00'00" Oeste.; de allí a lo largo de la línea que denota el límite hacia el mar de las aguas de la Florida, como se muestra en la edición actual de la tabla NOAA 11438 a latitud 24°40'00" Norte, longitud 83°06'00" Oeste. Tortuga Sur está encerrado por la latitud 24°33'00" Norte, longitud 83°09'00" Oeste; latitud 24°33'00" Norte, longitud 83°05'00" Oeste.; latitud 24°18'00" Norte, longitud 83°05'00" Oeste.; latitud 24°18'00" Norte

, longitud 83°09'00" Oeste.; latitud 24°33'00" Norte, longitud 83°09'00" Oeste.

Áreas Cerradas de Madison-Swanson y Steamboat Lumps¹⁸

"Trolling" de Superficie está permitido desde mayo a octubre, pero la pesca usando cualquier otro equipo está prohibida todo el año.

Las coordenadas para el área cerrada de *Madison-Swanson* son: 29 ° 17 'N. latitud, 85 ° 50' Oeste longitud; 29 ° 17 'Norte, latitud, 85 ° 38' Oeste, longitud; 29 ° 06 'Norte, latitud, 85 ° 38' Oeste, longitud; 29 ° 06 'Norte, latitud, 85 ° 50' Oeste, longitud. Las coordenadas para el área cerrada de *Steamboat Lumps* son: 28 ° 14 'Norte, latitud, 84 ° 48' Oeste, longitud; 28 ° 14 'Norte, latitud, 84 ° 37' Oeste, longitud; 28 ° 03 'Norte, latitud, 84 ° 37' Oeste, longitud; 28 ° 03 'Norte, latitud, 84 ° 48' Oeste, longitud.

Área Cerrada de Edges 40 Fathom Contour¹⁹

Esta área está cerrada a todo equipo de pesca de HMS desde enero hasta abril. Abierto a la pesca de HMS desde mayo hasta diciembre.

El área cerrada de *Edges 40 Fathom Contour* está delimitada por líneas rectas que conectan las siguientes coordenadas: 28 ° 51 'Norte, latitud, 85 ° 16' Oeste, longitud; a 28 ° 51 'Norte, latitud, 85 ° 04' Oeste, longitud; a 28 ° 14 'Norte, latitud, 84 ° 42' Oeste, longitud; a 28 ° 14 'Norte, latitud, 84 ° 54' Oeste, longitud.

Atún de aleta azul del Golfo de México²⁰

Los pescadores no pueden pescar por atún de aleta azul en ningún momento en el Golfo de México. Esta área es una zona de desove (reproducción) de atún de aleta azul. Sin embargo, los dueños de permisos de pesca de HMS con *Charter/Headboat* pueden retener un atún de aleta azul categoría "trofeo" (> 73 ") por embarcación por año del Golfo de México, si se captura incidentalmente mientras se dirigen a otras especies, y queda sub-cuota de categoría " trofeo " en el Golfo de México en el momento de la pesca (vea Sección VII).²¹

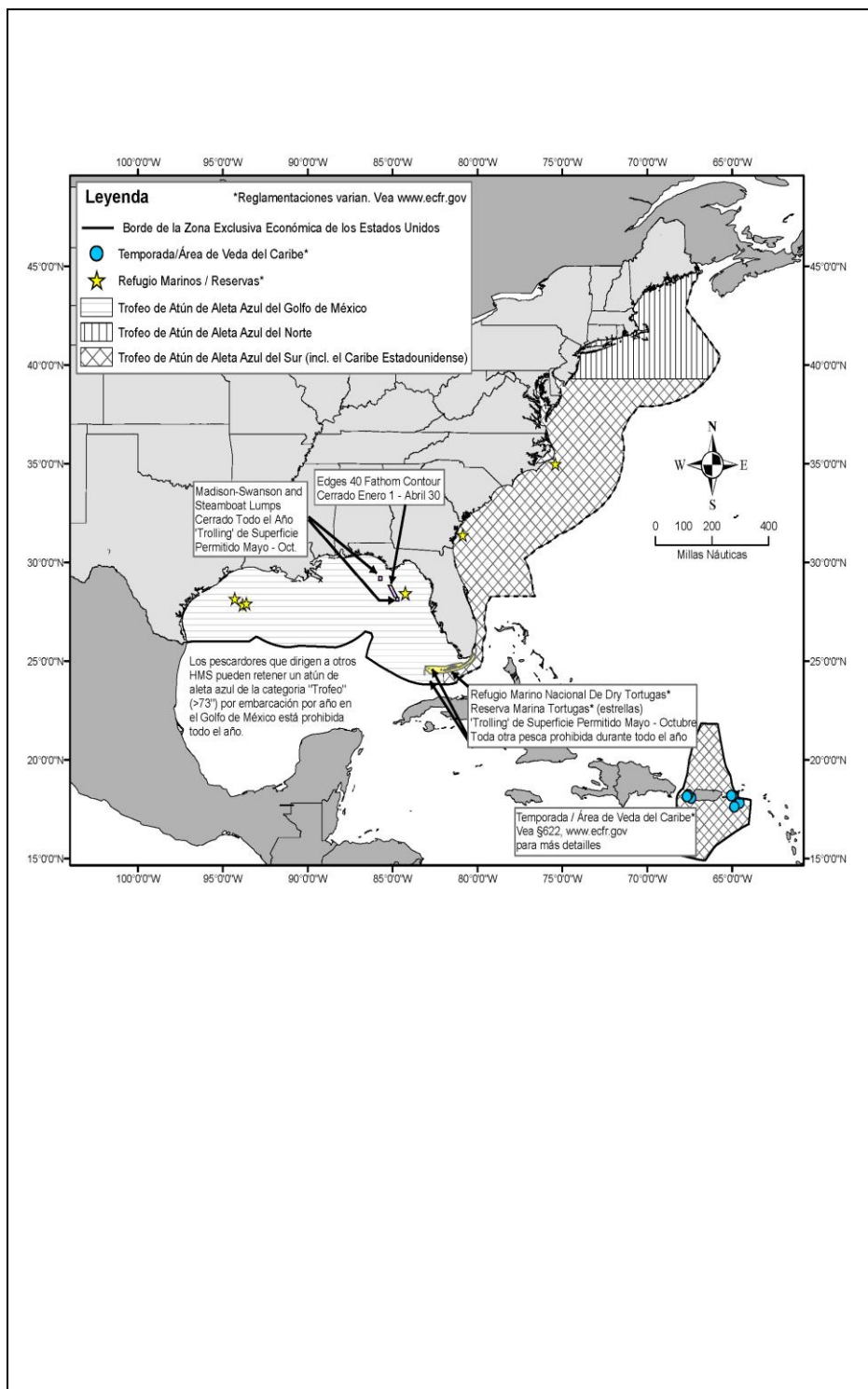
Pez Espada del Atlántico del Sur (Sur de la latitud 5° Norte)

Los pescadores recreativos no pueden pescar o desembarcar pez espada al sur de los 5 ° Norte, latitud.²²

Otras Áreas Marinas Protegidas

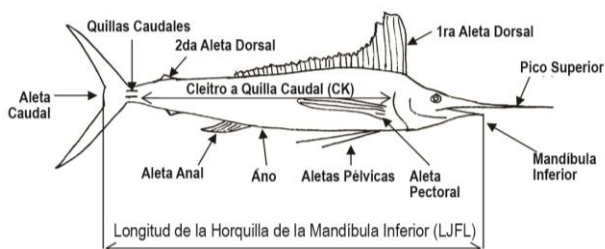
Hay una serie de áreas marinas protegidas (MPA, por sus siglas en inglés) en todas las aguas de los Estados Unidos que pueden restringir las actividades de pesca recreativa. Para mayor información por favor visite

<http://marineprotectedareas.noaa.gov/>.



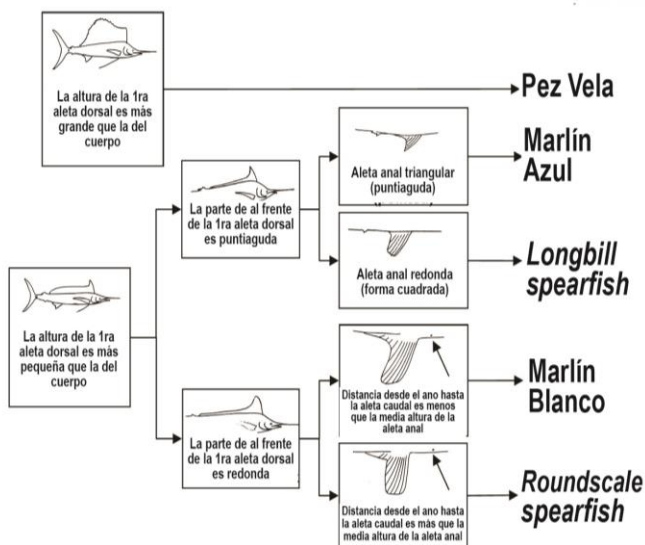
IV. PECES DE PICO

ANATOMÍA Y MEDIDAS DE PECES DE PICO DEL



ATLÁNTICO

IDENTIFICACIÓN DE PECES DE PICO DEL ATLÁNTICO



ESPECIES AUTORIZADAS²³

Marlín azul | Marlín blanco | *Roundscale spearfish* | Pez vela

ESPECIES PROHIBIDAS²⁴

Longbill spearfish

PERMISOS Y EQUIPOS DE PESCA

Permisos	Equipo de Pesca ²⁵
1. HMS con Caña y Carrete,²⁶ O 2. HMS con <i>Charter/Headboat</i>,²⁷ O 3. Categoría General para Atunes del Atlántico²⁸, O General para Pesca Comercial de Pez Espada²⁹ SOLO si participando en un torneo de HMS del Atlántico registrado.	Caña y Carrete

Los pescadores de torneo de marlín que pescan con carnada natural (o combinación de carnada natural/artificial) deben usar anzuelos circulares no desplazados. Los anzuelos J y los anzuelos circulares desplazados solo se pueden usar con señuelos artificiales.³⁰

LÍMITES DE TAMAÑO / BOLSA Y TEMPORADAS

Especies	Tamaño Mínimo (LJFL) ³¹	Límite de Bolsa	Temporada
Marlín azul	99"	No hay límite **	enero. 1 – diciembre. 31
Marlín blanco	66"	No hay límite **	enero. 1 – diciembre. 31
<i>Roundscale spearfish</i>	66"	No hay límite **	enero. 1 – diciembre. 31
Pez vela	63"	No hay límite **	enero. 1 – diciembre. 31

* Hay un límite anual de desembarcos en los EE. UU. De 250 marlin azul, marlín blanco, y *roundscale spearfish* del Atlántico (combinados). Las actualizaciones de desembarcos y los cierres de temporada se publican aquí <https://www.fisheries.noaa.gov/atlantic-highly-migratory-species/atlantic-highly-migratory-species-landings-updates>.³²

** El peces de pico no puede ser retenido si un tiburón *hammerhead* u *oceanic* ya está a bordo o ha sido descargado del barco.

RESTRICCIONES DE DESEMBARQUE

Los peces de pico pueden ser limpiados en el mar, pero deben desembarcarse enteros con la cabeza, aletas, y pico intacto.



NOAA Fisheries recomienda la liberación en vivo de los peces de pico.

Un pez de pico del Atlántico capturado, pero no retenido, debe ser liberado inmediatamente, sin sacarlo del agua, para mejorar sus posibilidades de supervivencia.³³

Algunos consejos para el manejo seguro y la liberación de peces de picos:

http://www.nmfs.noaa.gov/sfa/hms/compliance/guides/cc_brochure_web.pdf

1. No remueva el pez del agua, ni siquiera para tomar una foto.
2. Use anzuelos circulares y un aparato *dehooker* que se engancha en la mandíbula o esquina de la boca, lo que facilita la extracción del anzuelo y es menos perjudicial para los peces.
3. Use equipos de pesca más pesados para reducir el tiempo de lucha, de modo que el pez no se agote ni se le agote la energía, lo que podría aumentar el estrés y contribuir a la muerte.

Una embarcación que ha recibido un permiso de categoría General para Atunes del Atlántico O General para Pesca Comercial de Pez Espada puede usar ese permiso para pescar recreativamente peces de pico del Atlántico durante un torneo registrado de HMS en el Atlántico. Se aplican las reglamentaciones de categoría HMS con Caña y Carrete para los peces de pico del Atlántico, incluyendo a las que se refieren a las artes de pesca, las técnicas, y los límites de tamaño autorizados para los peces de pico capturados bajo cualquiera de los permisos.

REQUISITOS DE REPORTAJE³⁴

- Los Pescadores deben reportar todos los desembarques de peces de pico.
 - Los pescadores de Alaska y Carolina del Norte deben presentarse en una estación de reportaje operada por el estado (la información de contacto estatal se encuentra en la Sección XI).
 - Todos los demás pescadores deben informar a NMFS dentro de las 24 horas a través de uno de los siguientes métodos: por la red electrónica visitando <https://hmspermits.noaa.gov>, por teléfono al (800) 894-5528 o utilizando la aplicación *HMS Catch Reporting*. Para obtener la aplicación *HMS Reporting*, vaya a hmspermits.noaa.gov, haga clic en *Fish Reporting* o *Mobile app download*.
 - Si el pescador entra (reporta) un marlín en un torneo de HMS registrado, el operador del torneo debe reportarlo. Una lista de torneos registrados está disponible en <https://www.fisheries.noaa.gov/atlantic-highly-migratory-species/atlantic-highly-migratory-species-tournaments>
 - La Encuesta de Pelágicos Grandes (LPS, por sus siglas en inglés) o el Programa de Información Recreativa Marina (MRIP, por sus siglas en inglés) puede inspeccionar a los pescadores en el muelle, por teléfono o por correo.³⁵ Si se contactan, se requiere que los pescadores participen en estas encuestas; sin embargo, la participación no cumple con las obligaciones de reportaje y los propietarios/operadores de las



embarcaciones aún deben reportar todos los peces de pico según lo descrito anteriormente.

ÁREAS RESTRINGIDAS ³⁶

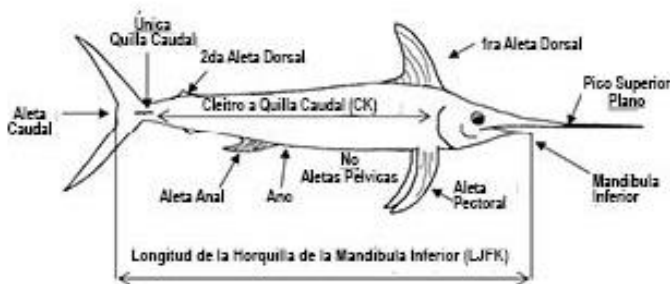
- Reserva Tortugas Marinas (cerrada todo el año)
- Las áreas cerradas de *Madison Swanson* y *Steamboat Lumps* (están cerradas durante todo el año, excepto para la pesca por *Trolling* de Superficie desde mayo a octubre)
- Área cerrada de *Edges 40 Fathom Contour* (cerrada enero - abril)



V. PEZ ESPADA

ANATOMÍA, MEDIDAS, E IDENTIFICACIÓN DEL PEZ ESPADA

Diferencias entre pez espada y peces de pico esta subrayada.



Medida LJFL (por sus siglas en inglés) – medida en línea recta desde la punta de la mandíbula inferior hasta la horquilla de la cola si la cabeza esta naturalmente unida/pegada.

Medida CK (por sus siglas en inglés) – medida de la longitud curva del cleitro a la quilla caudal usada si la cabeza se corta o no está atada naturalmente.³⁷

“Naturalmente unida/pegada” significa que toda la cabeza está completamente unida/pegada a la carcasa excepto por el pico, el cual puede ser quitado siempre y cuando sea quitado hacia delante de la punta delantera de la mandíbula inferior.³⁸

ESPECIES AUTORIZADAS

Pez Espada del Atlántico del Norte (Norte de la latitud 5°)

PEMISOS Y EQUIPOS DE PESCA

Permisos

1. HMS con Caña y Carrete,⁴⁰ **O**
2. HMS con *Charter/Headboat*,⁴¹ **O**
3. General para Pesca Comercial de Pez Espada⁴² **O** General para Atunes del Atlántico⁴³ **SOLO si está participando en un torneo de HMS registrado.**

Arte de Pesca³⁹

Línea de mano y Caña y Carrete



LÍMITES DE TAMAÑO /BOLSA Y TEMPORADAS

Permisos		Tamaño Mínimo ⁴⁴	Límite de Bolsa ⁴⁵	Temporada
HMS con Caña y Carrete O General para Pesca Comercial de Pez Espada O Categoría General para Atunes del Atlántico (en un torneo de HMS registrado)		47" LJFL	1 por persona, no más de 4 por embarcación por viaje	enero 1 – diciembre 31
HMS con <i>Charter/Headboat*</i>	Embarcaciones <i>Charter</i>	o 25" CK	1 por pasajero por alquiler, no más de 6 por embarcación por viaje	
	Embarcaciones <i>Headboat</i>		1 por pasajero por alquiler, no más de 15 por embarcación por viaje	

RESTRICCIONES DE DESEMBARQUE

Puede cortar la cabeza y eviscerar a el pez espada, pero no puede cortarlo en pedazos en el mar.⁴⁶

Si el cadáver de un pez espada ha sido mordido por un tiburón, el resto del pez debe cumplir con la medida mínima de LJFL o CK.⁴⁷

Una embarcación que ha recibido un permiso de General para Pesca Comercial de Pez Espada puede pescar recreativamente para pez espada durante un torneo de HMS del Atlántico registrado; sin embargo, se aplican las reglamentaciones comerciales del permiso General para Pesca Comercial de Pez Espada, incluyendo los límites de retención regionales y otros requisitos (consulte la Guía de Cumplimiento Comercial de HMS).⁴⁸

Un pez espada que se captura pero no se retiene debe ser liberado inmediatamente, sin sacarlo del agua, para mejorar sus posibilidades de supervivencia.⁴⁹

REQUISITOS DE REPORTAJE⁵⁰

- Los pescaderos deben informar todos los desembarcos recreativos de pez espada.
 - Los Pescadores de Maryland y Carolina del Norte deben presentarse en una estación de reportaje operada por el estado (la información de contacto estatal se encuentra en la Sección XI).
 - Todos los demás pescadores deben informar a NMFS dentro de las 24 horas a través de uno de los siguientes métodos: por la red electrónica visite <https://hmspermits.noaa.gov>, por teléfono al (800) 894-5528, o



utilizando la aplicación *HMS Catch Reporting*. Para obtener la aplicación *HMS Catch Reporting*, vaya a hmspermits.noaa.gov, haga clic en *Fish Reporting* o *Mobile app download*.

- Si el pescador entra (reporta) un pez espada en un torneo HMS registrado, el operador del torneo debe reportarlo. Una lista de torneos registrados está disponible en <https://www.fisheries.noaa.gov/atlantic-highly-migratory-species/atlantic-highly-migratory-species-tournaments>
- La Encuesta de Pelágicos Grandes (LPS, por sus siglas en inglés) o el Programa de Información Recreativa Marina (MRIP, por sus siglas en inglés) puede inspeccionar a los pescadores en el muelle, por teléfono o por correo.⁵¹ Si se contactan, se requiere que los pescadores participen en estas encuestas; sin embargo, la participación no cumple con las obligaciones de reportaje y los dueños/operadores de las embarcaciones aún deben reportar todos los peces espada como se describe anteriormente.

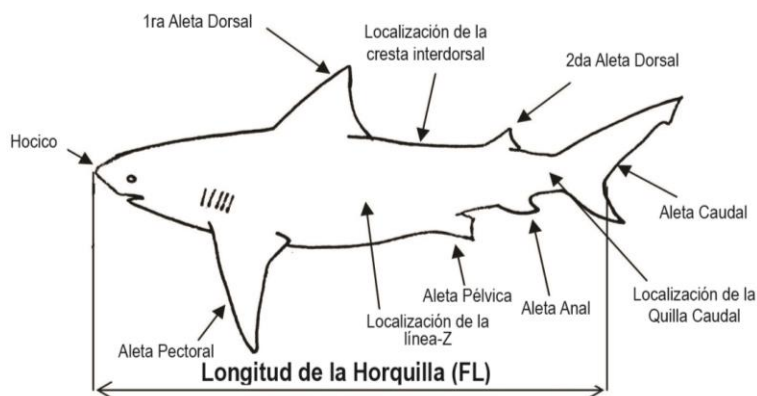
ÁREAS RESTRINGIDAS⁵²

- Reservas de Tortugas Marinas (cerrada todo el año)
- Las áreas cerradas de *Madison Swanson* y *Steamboat Lumps* (están cerradas durante todo el año, excepto para la pesca por *Trolling* de Superficie desde mayo a octubre)
- Área cerrada de *Edges 40 Fathom Contour* (cerrada enero - abril)
- Sur de la latitud 5° norte (cerrada todo el año)⁵³



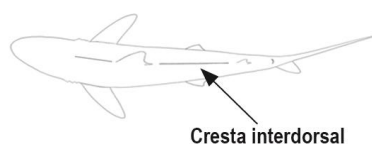
VI. TIBURONES

ANATOMÍA DE UN TIBURÓN

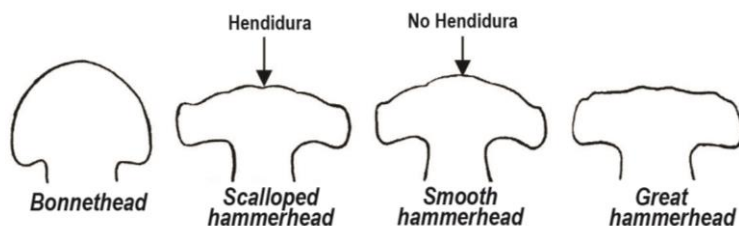


Longitud de la horquilla⁵⁴: se refiere a la **medida en línea recta** de un pez desde el punto medio del borde anterior del pez hasta la horquilla de la aleta caudal.

IDENTIFICACIÓN DE TIBURONES *RIDGEBACK*



IDENTIFICACIÓN DE TIBURONES CABEZA DE MARTILLO



Los tiburones pueden ser difíciles de identificar, incluso para los expertos. Para asegurarse de que no retenga accidentalmente una especie prohibida, libere los tiburones que no esté seguro pueda identificar correctamente. Si el tiburón tiene una cresta interdorsal (una cresta de piel en la parte posterior entre las dos aletas dorsales), existe una buena posibilidad de que sea una especie prohibida y debes liberarla.

Recuerda: *Si no sabe, déjelo ir.* Para ayuda en la identificación de tiburones, puede bajar de la página de internet la Guía Recreativa de Identificación de Tiburones (<https://www.fisheries.noaa.gov/resource/outreach-and-education/shark-identification-placard>) y de Tiburones Prohibidos (<https://www.fisheries.noaa.gov/resource/outreach-and-education/prohibited-shark-identification-placard>) o comuníquese con la División de Manejo de HMS del Atlántico al 301-427-8503 para ordenar una copia impermeable de su pancarta.

ESPECIES AUTORIZADAS⁵⁵ (retención permitida)

Tiburones Costeros Grandes (<i>Large Coastal Sharks</i> , LCS, por sus siglas en inglés) (LCS sin cresta interdorsal y tigre)		Tiburones Costeros Pequeños (<i>Small Coastal Sharks</i> , SCS, por sus siglas en inglés)	Tiburones Pelágicos	Las Musolas o Tiburones <i>Smoothhound</i> **+
Blacktip Volador ^{††} , Tiburón de aletas negras [‡] , Balicero ^Φ , Canalero ^Φ Spinner Tiburón curro [†] , Tiburón de aletas prieta [‡] , Punta negra [‡] , Jaquetón curro [‡] Bull tiburón toro [†] , chato [‡] , tiburón chato [‡] , cabeza de batea ^Φ Tiger + Tintorera ^{††} , Tiburón tigre ^Φ , Tigre ^Φ , Alecín ^Φ Great Hammerhead* Cornuda gigante ^{††} , Tiburón martillo [‡] ,	Lemon Tiburón limón ^{††} Tiburón Amarillo [‡] , Canchioc [‡] , Galano de ley ^Φ Nurse Gata, Tiburón gata ^{††} Scalloped Hammerhead* Cornuda común ^{††} , Cornuda ^Φ Smooth Hammerhead* Cornuda prieta [†] Cabeza de martillo ^Φ	Atlantic sharpnose Cazón de ley ^{††} Blacknose Tiburón canguay [†] Cazón limón [‡] , Canguay [‡] , Tiburón limón ^Φ Bonnethead Cornuda cabeza de pala [†] , Cornuda de corona ^Φ , Tiburón cabeza de pala [‡] Finetooth Dientona Tiburón dentiliso	Blue Tiburón azul Oceanic whitetip** Tiburón oceánico [†] , Punta Blanca [‡] , Galano ^Φ Porbeagle*** Cailón, marrajo ^Φ Common Thresher Zorro ^{‡Φ} , Tiburón zorro ^{‡Φ} , Coludo pintado [‡] Big Eye Thresher	Smooth dogfish Cazón didentón [†] , Tiburón cazón mamón [‡] , Mamiche [‡] , Boca dulce ^Φ Florida smoothhound Cazón viuda [†] Gulf smoothhound Cazón del golfo [†]



Cornuda de ley^φ,
Cabeza de martillo^φ

Zorro^{‡φ},
Tiburón
zorro^{‡φ},
Coludo
prieto[‡],
Tiburón
grillo[‡],
Tiburón zorro
ojón[†]
**Smalltooth
Thresher**
Zorro
pelágico[†],
Coludo[‡]

+ Tiburones *Ridgeback* que tienen una cresta interdorsal, o línea elevada de piel visible, entre sus aletas pélvicas.

* Los pescadores no pueden poseer estos tiburones mientras estén en posesión de atunes, marlín o pez espada.⁵⁶

** Tiburones *smoothhound* son las únicas especies autorizadas con una cresta pre-dorsal e interdorsal.

*** Los tiburones *porbeagle* capturados vivos deben ser liberados sin ningún daño si se retiene, se posee, o se desembarca pez espada, atunes, o peces de pico de una embarcación durante ese viaje.⁵⁷

† Nombres de la Sociedad Americana de Pesca (A.F.S.), ‡ de Mexico, φ de Cuba, e de España

RETENCION PROHIBIDA⁵⁸ (deben ser liberadas)

Atlantic angel

Angelote del Atlántico[†]

Angelito[‡], tiburón

Angelito[‡]

Basking

Tiburón peregrino[†]

Peregrino[‡], Pez elefante^φ

Bigeye sand tiger

Bigeye sixgill

Cázon de seis Branquias[†]

Cázon de fondo^φ

Bigeye thresher

Tiburón zorro ojón[†]

Zorro^{‡φ}, tiburón zorro^{‡φ}

Bignose+

Tiburón narizón[†]

Tiburón de aleta de

cartón[‡]

Baboso^φ, Tiburón

baboso^φ

Caribbean

reef+

Cabeza dura^φ

Caribbean

sharpnose

Dusky+

Tiburón

gambuso[†]

Tiburón negro[‡]

Tiburón

amarillo^φ

Galapagos+

Tiburón de

Galapagos[†]

Longfin mako

Mako aletón[†]

Dientuso Prieto^φ

Narrowtooth

Tiburón

cobrizó[†]

Night+

Tiburón

Sandbar+

Tiburón aleta de carton[†]

Tiburón aleta de carton[‡]

Arenero^φ

Sand tiger

Tiburón

arenero tigre[†]

Sevengill

Tiburón

pinto[†]

Tiburón

manchado[‡]

Shortfin Mako

Tiburón alecrín, Tiburón

dientuso azul

Silky+

Tiburón piloto[†], Tiburón

prieto[‡],

Tiburón de ley^{‡φ}, Jaquetón^φ

Sixgill

Tiburón de seis

branquias[†]

Cañabota^φ, Marrajo^φ

Smalltail

Tiburón poroso[†]

Cazon[‡]

Whale

Tiburón ballena^{‡†},

Dómino[‡],

Pez dama^φ, Damero^φ

*White**

Tiburón blanco^{‡†}

Jaquetón^φ



nocturno[†]
 Tiburón
 nocturne[‡],
 Ojo de caballo[‡],
 Ojo verde[‡]
 Tiburón de
 noche[♠], Jesuita[♠]

+ Tiburones *ridgeback* que tienen una cresta interdorsal, o una línea visible de piel elevada entre sus aletas dorsales.

* Una persona puede pescar tiburones blancos con caña y carrete, pero debe liberarlos inmediatamente, con mínimo daño, y sin sacarlos del agua.⁵⁹

[†]Nombre de la Sociedad Americana de Pesca (A.F.S.), [‡] de Mexico, [♠] de Cuba

PERMISOS, ENDOSOS, Y EQUIPOS DE PESCA

Permisos y Endosos⁶⁰

Para pescar recreacionalmente para tiburones, se debe tener un **endoso de tiburón** en uno de los siguientes permisos:

1. HMS con Caña y Carrete,⁶² **O**
2. HMS con *Charter/Headboat*,⁶³ **O**
3. Categoría General para Atunes del Atlántico⁶⁴ **O** General para Pesca Comercial de Pez Espada⁶⁵ **SOLO** si participa en un torneo de HMS del Atlántico registrado. Tener un endoso de tiburón en el permiso no permite pescar tiburones fuera de un torneo de HMS.
- 4.

Equipos de Pesca⁶¹

Línea de mano;
Caña y Carrete

LÍMITE DE TAMAÑO / BOLSA Y TEMPORADAS

Permisos	Especies	Tamaño Mínimo ⁶⁶ (FL)	Límite de Bolsa por Viaje ^{**67}	Temporada
HMS con Caña y Carrete, HMS con <i>Charter/Headboat</i> , Categoría General de Atunes del Atlántico*, O General para Pesca Comercial de Pez Espada*	<i>Atlantic sharpnose</i>	Ninguno	1 por persona	enero 1 - diciembre 31
	<i>Bonnethead</i>	Ninguno	1 por persona	
	Tiburones <i>Smoothhound</i>	Ninguno	Ninguno	
	Hammerheads (<i>Great, Smooth, y Scalloped</i>)	78"	1 por embarcación	



	Otros tiburones***	54"		

* Solo si está participando en un torneo de HMS registrado.

** Por ejemplo, si hay tres pasajeros en un viaje, la embarcación debe retener no más de tres *Atlantic sharpnose*, tres *bonnethead*, y un tiburón *hammerhead* u otro tiburón (siete tiburones en total). Se puede retener cualquier cantidad de tiburones. Si se retiene un tiburón martillo, no se pueden conservar atunes, peces de pico o pez espada.

*** Ver arriba para la lista de especies que están autorizadas y aquellas especies que no se pueden retener.

ENDOSO DE TIBURONES⁶⁸

A partir del 1 de enero de 2018, todos los dueños de permisos de HMS que pescan, retienen, poseen o desembarcan tiburones de forma recreativa deben obtener un endoso de tiburón en el permiso, el cual requiere completar un curso de entrenamiento sobre la reglamentación de la pesca y la identificación de tiburones, y un examen.

Los dueños de permisos pueden realizar el examen en cualquier momento durante el año de pesca, pero la embarcación no puede irse del puerto en un viaje que incluirá la pesca de tiburones a menos que se haya emitido un permiso nuevo o revisado con un endoso de tiburón para la embarcación. Si el propietario de la embarcación lo solicita, el endoso de tiburones puede eliminarse del permiso en cualquier momento; la eliminación del endoso de los tiburones significa que los tiburones ya no se pueden pescar, retener o desembarcar por persona (s) a bordo de esa embarcación.

Todos los permisos de HMS, incluyendo los que tienen endosos de tiburones, son permisos otorgados a embarcaciones que autorizan a todas las personas que pescan en la embarcación con ese permiso a pescar, retener, poseer y desembarcar especies bajo ese permiso. No se requiere que los pescadores que deseen pescar otros HMS (peces de pico, atunes, pez espada) obtengan un endoso de tiburones si no tienen la intención de pescar tiburones o capturar los tiburones capturados de manera incidental. Los dueños de permisos de HMS sin un endoso de tiburones que incidentalmente capturan a un tiburón mientras pescan otras especies están obligados a liberar el tiburón inmediatamente sin sacarlo del agua.

REQUISITO DE ANZUELOS CIRCULARES PARA TIBURONES⁶⁹

Los titulares de permisos recreativos de HMS que pescan recreativamente para tiburones en una embarcación con los permisos mencionados anteriormente deben usar anzuelos circulares de acero inoxidable, no compensados, excepto cuando se pesca con moscas o señuelos artificiales. Los anzuelos circulares son necesarios para cualquier línea que se use para pescar directamente a los tiburones, y esto puede ser determinado por el pescador a base de línea por línea.



Cualquier tiburón atrapado en un anzuelo que no sea un anzuelo circular de acero inoxidable no descentralizado debe ser liberado a menos que sea atrapado utilizando moscas o señuelos artificiales.

RESTRICCIONES DE DESEMBARQUE⁷⁰

Todos los tiburones deben desembarcarse intactos con la cabeza, la cola, y todas las aletas unidas naturalmente. El tiburón puede destriparse y sangrarse en el mar (por ejemplo, haciendo una incisión en la base de la cola).⁷¹

"Naturalmente atado" significa unido a el cadáver del tiburón por al menos una parte de la piel que no haya sido cortada.⁷²

Si un tiburón Atlántico es capturado pero no retenido, debe ser liberado inmediatamente sin sacarlo del agua para mejorar sus posibilidades de supervivencia.⁷³

REQUISITOS DE REPORTAJE⁷⁴

- La Encuesta de Pelágicos Grandes (LPS, por sus siglas en inglés) o el Programa de Información Recreativa Marina (MRIP, por sus siglas en inglés) puede encuestar a los pescadores en el muelle, por teléfono o por correo.⁷⁵ Se requiere que los pescadores participen en estas encuestas una vez hayan sido contactados.
- Los pescadores en Maryland deben reportar todos los desembarcos de tiburones recreativos, y los pescadores en Carolina del Norte deben reportar algunas especies de tiburones pelágicos en una estación de reporte operada por el estado (la información de contacto del estado se encuentra en la Sección XI).

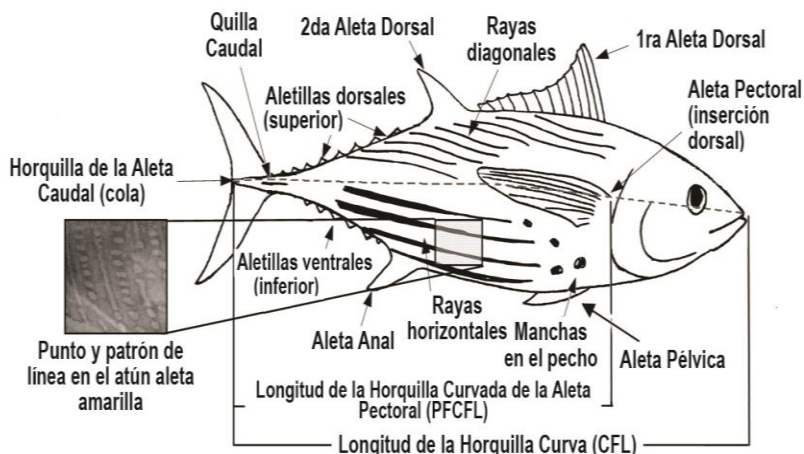
ÁREAS RESTRINGIDAS⁷⁶

- Reserva Tortugas Marinas (cerrada todo el año)
- Las áreas cerradas de *Madison Swanson* y *Steamboat Lumps* (están cerradas durante todo el año, excepto para la pesca por *Trolling* de Superficie desde mayo a octubre)
- Área cerrada de *Edges 40 Fathom Contour* (cerrada enero-abril)



VII. ATUNES

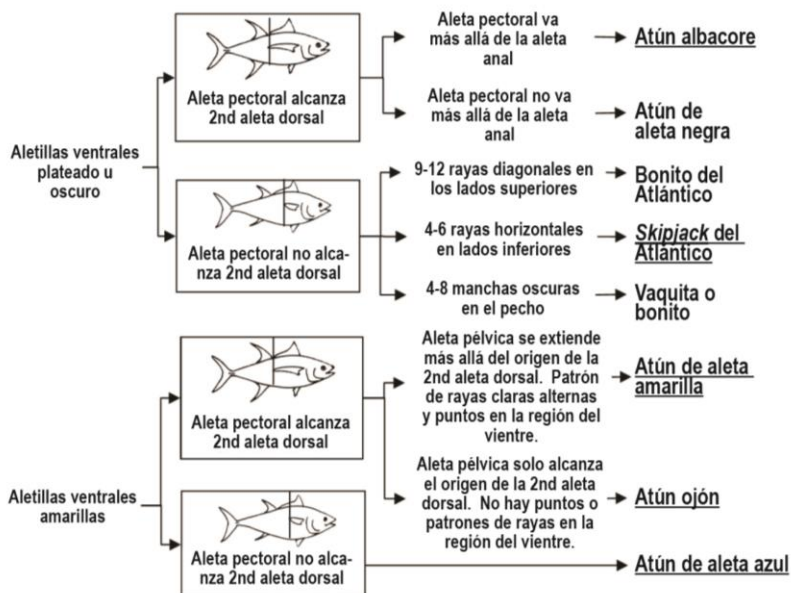
ANATOMÍA DE ATUNES DEL ATLÁNTICO



Medida CFL (CFL, por sus siglas en inglés) – usar si la cabeza está atada.⁷⁷ CFL significa el largo del pez medido desde el tope de la quijada superior hasta la furca de la cola en una línea que corre a lo largo del cuerpo, y a lo largo del tope de la quilla pectoral y caudal.⁷⁸ **Medida PFCFL** (PFCFL, por sus siglas en inglés) – usar si la cabeza es removida de un atún de aleta azul. PFCFL es el largo del pez medido desde la inserción dorsal de la aleta pectoral hasta la furca de la cola, en una línea que corre a lo largo del cuerpo y a lo largo del tope de la aleta pectoral y quilla caudal.⁷⁹



IDENTIFICACIÓN DE ATUNES DEL ATLÁNTICO



Esta guía cubre las regulaciones para las especies de atún que están subrayadas.

ESPECIES AUTORIZADAS

Atún ojón (*Bigeye*), atún albacore (*Albacore*), atún aleta amarilla (*Yellowfin*), y skipjack del Atlántico (BAYS, por sus siglas en inglés), y atún de aleta azul (*Bluefin*)

EQUIPOS DE PESCA Y PERMISOS

Especies	Equipos de Pesca ⁸⁰	Permisos ⁸¹
	<i>Bandit</i>	- HMS con <i>Charter/Headboat</i> O - Categoría General para Atunes del Atlántico SOLO si está participando en un torneo de HMS del Atlántico registrado.



Atunes BAYS y Atún de Aleta Azul	Línea de mano y Caña y Carrete	1. HMS con Caña y Carrete , O 2. HMS con <i>Charter/Headboat</i> , O 3. Categoría General para Atunes del Atlántico O General para la Pesca Comercial de Pez Espada SOLO si está participando en un torneo de HMS del Atlántico registrado.
	“Greenstick”	1. HMS con <i>Charter/Headboat</i> O 2. Categoría General para Atunes del Atlántico SOLO si está participando en un torneo de HMS del Atlántico registrado.
Solo Atunes BAYS	Arpón*	1. HMS con Caña y Carrete O 2. HMS con <i>Charter/Headboat</i>

* Sólo los atunes BAYS que nadan libremente; no los restringidos por líneas de pesca u otros medios⁸²

LÍMITES DE TAMAÑO/BOLSA Y TEMPORADAS

Especies	Tamaño Mínimo (CFL) ^{83,84}	Límite de Bolsa ⁸⁵	Temporada
Albacore	Ninguno	Ninguno	enero 1-dic. 31
Atún Ojón	27”	Ninguno	
<i>Skipjack</i>	Ninguno	Ninguno	
Atún Aleta Amarilla	27”	3 por persona por día. Independientemente de la duración de un viaje, no se puede poseer más de 3 atunes de aleta amarilla por persona a bordo de un barco.	
Atún de Aleta Azul	27” a menos de 47” <i>Escuela (School)</i>	Los límites de retención de Atún de aleta azul pueden cambiar durante la temporada. Llame (888)-872-8862 o (978)-281-9260 o visite https://hmspermits.noaa.gov para los límites actuales.	enero 1-dic. 31 (o cuando la cuota se llene)
	47” a menos de 73” <i>Grande escuela o Pequeña mediana (Large school o Small medium)</i>		
	73” o mas <i>Grande mediana o gigante (Large medium o Giant)</i>		



RESTRICCIONES DE DESEMBARQUE

Todos los atunes del Atlántico pueden desembarcarse con las aletas intactas o evisceradas sin cabeza, siempre y cuando el pez permanezca dentro del tamaño mínimo especificado (descrito a continuación) y tanto la cola como al menos una aleta pectoral permanezcan unidas durante el desembarque (todas las demás aletas pueden ser removidas).⁸⁶ Los lóbulos superior e inferior de la cola de atún se pueden eliminar con fines de almacenamiento siempre que la horquilla de la cola permanezca intacta (ver el corte de la cola).⁸⁷

Si un tiburón u otra especie marina ha dañado (es decir, ha sido mordido) un atún o jón y/ o atún de aleta amarilla, se puede retener y desembarcar, pero el resto del pez todavía debe cumplir con el tamaño mínimo de 27 pulgadas (69 cm) CFL. No se puede cortar ningún tejido u otras alteraciones en el área dañada del pez.⁸⁸

Una embarcación que ha recibido un permiso de categoría General para Atunes del Atlántico puede pescar recreativamente para atunes del Atlántico durante un torneo de HMS del Atlántico registrado, aplicando las reglamentaciones de la Categoría General para Atunes del Atlántico, incluyendo las artes de pesca, las técnicas y los límites de tamaño autorizados (consulte la Guía de cumplimiento comercial del HMS).⁸⁹ Un atún de aleta azul menos de 73 "no puede ser retenido a bordo de una embarcación con un permiso de Categoría General para Atunes del Atlántico.⁹⁰ Tenga en cuenta que si el torneo se lleva a cabo en un día de pesca restringida, una embarcación que haya obtenido un permiso de Categoría General para Atunes del Atlántico no puede pescar (incluida la captura y liberación y la pesca de marcado y liberación), poseer, retener, desembarcar o vender un atún aleta azul de cualquier clase de tamaño. Estos barcos pueden pescar otros atunes bajo las restricciones del permiso de Categoría General.

Del mismo modo, una embarcación al que se haya emitido un permiso de HMS de Charter/Headboat no puede pescar *comercialmente* ni desembarcar atún aleta azul en un día de pesca restringido. Sin embargo, dichos embarcaciones pueden pescar, poseer, retener o desembarcar atún aleta azul de forma *recreativa* en un día de pesca restringido según las reglas aplicables de la categoría de pesca con Caña y Carrete de HMS.

Una embarcación que ha recibido solo un permiso de categoría General para Pesca Comercial de Pez Espada puede pescar recreativamente para atunes del Atlántico durante un torneo de HMS del Atlántico registrado; sin embargo, se aplican las reglamentaciones de categorías de HMS con Caña y Carrete para atunes del Atlántico, incluidas las que se refieren a equipos de pesca, técnicas y límites de tamaño autorizados.⁹¹

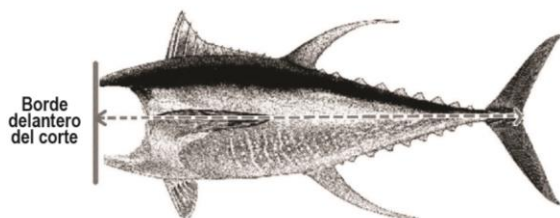
Cualquier atún del Atlántico que sea capturado pero no retenido debe ser liberado inmediatamente sin sacarlo del agua para mejorar sus posibilidades de supervivencia sin eliminarlo del agua.⁹²



Atunes con cabeza removida

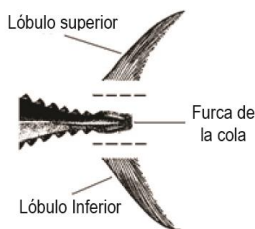
Atún de aleta azul debe tener al menos 20 pulgadas (51 cm) de longitud de la horquilla curvada de la aleta pectoral (PFCFL) si se remueve la cabeza.⁹³ Multiplicando el PFCFL por 1.35 da el CFL ($20'' \text{ PFCFL} \times 1.35 = 27'' \text{ CFL}$).⁹⁴

Atún ojón y Atún aleta amarilla debe ser al menos 27 pulgadas (69 cm) desde el borde delantero del corte hasta la horquilla de la cola (ver imagen a continuación) si la cabeza esta removida.⁹⁵



Corte de la cola

Los lóbulos superiores e inferiores de la cola de atún se pueden eliminar con fines de almacenamiento siempre y cuando la horquilla de la cola permanezca intacta.⁹⁶



REQUISITOS DE REPORTAJE⁹⁷

- Los propietarios/operadores de embarcaciones deben informar todos los desembarques recreativos de atún de aleta azul y los descartes muertos.
 - Los propietarios/operadores de embarcaciones en Maryland y Carolina del Norte deben presentarse a una estación de informes operada por el estado (la información de contacto del estado se encuentra en la Sección XI).
- Todos los demás propietarios/operadores de embarcaciones deben informar a NMFS dentro de las 24 horas accediendo a hmspermits.noaa.gov o utilizando el Informe de captura de HMS. Después de ir a hmspermits.noaa.gov, haga clic en "Informe de peces" o "Descarga de la aplicación móvil". Los propietarios/operadores de embarcaciones también pueden informar a NMFS llamando al servicio al cliente al 888-USA-TUNA (888-872-8862) de lunes a viernes de 8 am a 5 pm, hora estándar del este.



- La Encuesta de Pelágicos Grandes (LPS) o el Programa de Información Recreativa Marina (MRIP) puede encuestar a los pescadores en el muelle, por teléfono o por correo. Se requiere que los pescadores participen en estas encuestas una vez hayan sido contactados.

ÁREAS RESTRINGIDAS⁹⁸

- La caza de atún de aleta azul en el Golfo de México está prohibida durante todo el año. Los titulares de permisos HMS con Caña y Carrete o HMS con *Charter/Headboat* pueden retener un atún de aleta azul "trofeo" (más de 73 "CFL) por embarcación por año desde el Golfo de México si se captura de forma incidental mientras se dirige a otras especies, siempre y cuando la sub-cuota de la categoría de "trofeo" del Golfo de México todavía esté disponible en el momento de la cosecha.⁹⁹
- Reservas Marinas de Tortugas (todo el año)
- Áreas cerradas de *Madison Swanson* y *Steamboat Lumps* (todo el año) (excepto el arrastre de superficie permitido de mayo a octubre)
- Área cerrada de *Edges 40 Fathom Contour* (cerrado de enero a abril)¹⁰⁰

Boletines sobre atunes del Atlántico, como el monitoreo de la cuota de atún de aleta azul o los límites de retención, se publican en *What's New* en <https://hmspermits.noaa.gov>

Línea de información de atunes del Atlántico: (888) 872-8862
División de Manejo de HMS (Gloucester, MA): (978) 281-9260



VIII. CHARTER/HEADBOATS

Las embarcaciones que pescan con un permiso de HMS con *Charter/Headboat* pueden llevar a los pasajeros de pesca contratada (i.e., *for-hire*) que pescan recreativamente para HMS.¹⁰¹ Estas embarcaciones tienen requisitos diferentes de los que pescan en la categoría HMS con Caña y Carrete, categoría General para Atunes del Atlántico o categoría General para Pesca Comercial de Pez Espada. El operador de la embarcación también debe poseer una Licencia de Marina Mercante o una Licencia para Embarcaciones de Pasajeros No Inspeccionado.¹⁰² Los reglamentos pueden variar aún más entre los titulares de permisos de HMS con *Charter/Headboat* basado en los siguientes dos tipos de embarcaciones:

Charter: Una embarcación de menos de 100 toneladas brutas (90.8 toneladas métricas) que cumple con los requisitos de la Guardia Costera de los Estados Unidos para transportar a seis o menos pasajeros en un viaje de alquiler.

Headboat: Un barco que posee un Certificado de Inspección válido emitido por la Guardia Costera de los Estados Unidos para transportar pasajeros en un viaje de alquiler.¹⁰³

Un viaje de "**alquiler**" es un viaje de pesca recreativa con un pasajero que paga la tarifa; o un viaje que tenga más de tres personas en un barco con licencia para transportar a seis o menos personas; o un viaje con más personas a bordo que el número de tripulantes especificado en el Certificado de Inspección de la embarcación para una embarcación inspeccionado por la Guardia Costera de los Estados Unidos.¹⁰⁴

RESTRICCIONES DE VENTA COMERCIAL¹⁰⁵

Los propietarios de permisos de HMS con *Charter/Headboat* que deseen vender HMS deben obtener un endoso de venta comercial en el permiso. Cuando un permiso de HMS con *Charter/Headboat* tiene un endoso de venta comercial, hay casos en que la captura puede ser vendida comercialmente; sin embargo, esto depende de la especie y otros tipos de permisos de pesca comercial que se tenga la embarcación. A continuación, se muestra una lista de las combinaciones de permisos HMS, el tipo de viaje de *charter/headboat* y las especies que pueden venderse comercialmente en esa situación. HMS del Atlántico solo puede ser vendido por embarcaciones autorizadas por el gobierno federal a distribuidores autorizados por el gobierno federal.¹⁰⁶

Tiburones

Los tiburones *hammerhead*, *silky*, y *oceanic* no pueden ser poseídos o retenidos en embarcaciones que cuentan con un permiso de HMS con *Charter/Headboat* y un permiso comercial de tiburones (directo o incidental) cuando el atún, pez espada o marlines están a bordo, descargados o siendo descargado de la embarcación.¹⁰⁷ Las embarcaciones a las que se emitió un permiso HMS con *Charter/Headboat* están obligados a liberar tiburones *porbeagle* no dañados, en

la medida que sea posible, en el momento de la captura, si el pez espada, el atún o los marlines se retienen o se poseen a bordo, o se descargan de la embarcación durante el viaje.¹⁰⁸ Tiburones *mako* deben permanecer en el agua y ser liberados al retroceder el equipo de pesca, ya sea que estén vivos o muertos.¹⁰⁹

Permiso de HMS con Charter/Headboat con Endoso Comercial Y Permiso de Acceso Limitado Dirigido de Tiburón (*Shark Directed Limited Access Permit*)

- En alquiler: puede vender hasta el tamaño recreativo y los límites de la bolsa siempre que la pesquería comercial esté abierta. Cuando la pesquería comercial esté cerrada, puede mantener, pero no vender, hasta el tamaño recreativo y los límites de la bolsa.¹¹⁰
- No de alquiler: puede vender hasta el tamaño comercial (sin tamaño mínimo) y los límites de la bolsa (varía de 0 a 55 LCS (no incluye *sandbar*)) por embarcación por viaje, sin límite para SCS y tiburones pelágicos, 8 tiburones de *Atlantic blacknose* por embarcación por viaje) siempre que la pesquería comercial esté abierta. Cuando la pesquería comercial está cerrada, no puede retener ningún tiburón de esa pesquería.¹¹¹

Permiso de HMS con Charter/Headboat con Endoso Comercial Y Permiso de Acceso Limitado Incidental de Tiburón (*Shark Limited Access Permit*)

- En alquiler: puede vender hasta el tamaño recreativo y los límites de la bolsa siempre que la pesquería comercial esté abierta. Cuando la pesquería comercial esté cerrada, puede mantener, pero no vender, hasta el tamaño recreativo y los límites de la bolsa.¹¹²
- No de alquiler: Puede vender hasta el tamaño comercial (sin tamaño mínimo) y los límites de la bolsa (3 LCS (no incluye *sandbar*) por embarcación por viaje, 16 SCS y tiburones pelágicos combinados por embarcación por viaje, 8 tiburones *Atlantic blacknose* por embarcación por viaje), siempre y cuando la pesca comercial esté abierta. Cuando la pesquería comercial esté cerrada, no puede retener ningún tiburón de esa pesquería.¹¹³

Permiso de HMS con Charter/Headboat con Endoso de Venta Comercial Y Permiso de Tiburón *Smoothhound*

- En alquiler: Puede vender hasta el tamaño recreativo y los límites de la bolsa siempre que la pesquería comercial esté abierta. En este momento, no hay límite de tamaño recreativo o límite de bolsa para los tiburones *smoothhound*. Cuando la pesquería comercial esté cerrada, puede retener, pero no vender, hasta el tamaño recreativo y los límites de la bolsa.¹¹⁴
- No de alquiler: puede vender hasta el tamaño comercial y los límites de la bolsa siempre que la pesquería comercial esté abierta. En este momento, no hay un tamaño comercial o límite de bolsa para los tiburones *smoothhound*. Cuando la pesquería comercial esté cerrada, no se puede mantener ningún tiburón *smoothhound*.¹¹⁵

HMS con Charter/Headboat - solo con Endoso de Venta Comercial

Atún ojón (*Bigeye*), atún albacore (*Albacore*), atún aleta amarilla (*Yellowfin*), y *Skipjack* del Atlántico (BAYS, por sus siglas en inglés)

- En alquiler: puede vender atunes BAYS hasta el tamaño recreativo y los límites de la bolsa.¹¹⁶
- No de alquiler: no hay límites en el número de atunes BAYS que se pueden retener y vender, pero si tiene que seguir los límites de tamaño.¹¹⁷

Atún de Aleta Azul

Las embarcaciones de la categoría HMS con *Charter/Headboat* pueden pescar con los límites de retención de la categoría HMS con Caña y Carrete o categoría General para Atunes del Atlántico. La clase de tamaño del primer atún de aleta azul retenido determinará la categoría de pesca de todas las personas a bordo de la embarcación para un día determinado. Si se retienen peces > 73 "CFL, se pueden vender de acuerdo con las temporadas de la categoría General y los límites de retención.^{118,119} Las embarcaciones de HMS con *Charter/Headboat* no pueden dirigir o vender atún de aleta azul mientras pesquen en el Golfo de México.¹²⁰ En un día de pesca restringida, las embarcaciones autorizadas con permiso de HMS de *Charter/Headboat* no pueden pescar *comercialmente* ni desembarcar atún aleta azul. Sin embargo, en un día de pesca restringida, las embarcaciones autorizadas con permiso de HMS de *Charter/Headboat* pueden pescar, poseer, retener o desembarcar atún aleta azul de forma *recreativa* según las reglas aplicables de la categoría de pesca con Caña y Carrete de HMS (HMS Angling).

Pez Espada

Solo Permiso de HMS con Charter/Headboat con Endoso de Venta Comercial

- En alquiler: **No puede** vender pez espada. Tiene que seguir los límites de retención recreativos.¹²¹
- No de alquiler: Puede vender pez espada mientras la pesquería comercial esté abierta.¹²² Se aplican los límites de retención regional del permiso General para la Pesca Comercial de Pez Espada (consulte la Guía de Cumplimiento Comercial de HMS para obtener más información).¹²³

Permiso de HMS con Charter/Headboat con Endoso de Venta Comercial Y Permiso de Acceso Limitado de Pez Espada categoría de Equipo de Mano (Handgear)¹²⁴

- En alquiler: No puede vender pez espada. Tiene que seguir los límites de retención recreativos.¹²⁵
- No de alquiler: Puede vender pescado de tamaño comercial sin límite de bolsa siempre y cuando la pesquería comercial esté abierta.¹²⁶

Permiso de HMS con Charter/Headboat con Endoso de Venta Comercial Y Permiso de Acceso Limitado Dirigido o Incidental de Pez Espada (Swordfish Directed or Incidental Limited Access permit).

- En esta combinación, los permisos de Acceso Limitado Dirigido o Incidental de Pez Espada no son válidos porque deben mantenerse en combinación con un permiso de Palangre de Atún del Atlántico (*Atlantic Tunas Longline permit*) del Atlántico.¹²⁷

Peces de Pico

La venta de cualquier pez de pico del Atlántico (marlines, *spearfishes*, o pez vela) está **prohibido**.¹²⁸

REQUISITOS DE REPORTAJE¹²⁹

Desembarques Recreacionales

Atún de Aleta Azul: Todos los propietarios/operadores de embarcaciones HMS con *Charter/Headboat* * deben reportar todos los **desembarques recreativos** (es decir, peces mantenidos) y los **descartes muertos** de atún de aleta azul del Atlántico a NOAA Fisheries dentro de las 24 horas de desembarque en el muelle por la página de la web hmspermits.noaa.gov o utilizando el *HMS Catch Reporting App*. Después de ir a hmspermits.noaa.gov, haga clic en "Informe de peces" o "Descarga de la aplicación móvil". Los propietarios/operadores de embarcaciones también pueden reportar atún de aleta azul llamando al servicio al cliente al 888-USA-TUNA (888-872-8862) de lunes a viernes de 8 am a 5 pm, hora EST.

- **Peces de Pico y Pez Espada:** Todos los propietarios/operadores de embarcaciones de HMS con *Charter/Headboat* * **deben reportar todos los desembarques recreativos** (es decir, peces retenidos) de marlín azul, marlín blanco, *roundscale spearfish*, pez vela, y pez espada a NOAA Fisheries dentro de las 24 horas de desembarque en el puerto accediendo a hmspermits.noaa.gov o usando la aplicación *HMS Catch Reporting*. Después de ir a hmspermits.noaa.gov, haga clic en "Informe de peces" o "Descarga de la aplicación móvil". Los propietarios/operadores de embarcaciones también pueden reportar marlines o espadas llamando al (800) 894-5528.

* En Maryland y Carolina del Norte, los propietarios de embarcaciones HMS con *Charter/Headboat* deben informar sus desembarques de HMS (incluyendo tiburones) en las estaciones de informes operadas por el estado (no a través de la web o el número de teléfono informado anteriormente). Para obtener información adicional sobre las estaciones de informes de estos estados, llame al (410) 213-1531 (MD) o al (800) 338-7804 (NC).

Desembarques de Torneos de HMS del Atlántico¹³⁰

Los propietarios de embarcaciones que desembarcan y participan en un torneo registrado de HMS del Atlántico de marlines o espadas no necesitan informar estos desembarques a NOAA Fisheries. Sin embargo, si los peces no son reportados al operador del torneo, es responsabilidad del propietario de la embarcación reportar los peces a NOAA Fisheries.¹³¹

Encuestas de Recreación de NMFS

Los pescadores recreativos pueden ser contactados en el muelle, por teléfono o por correo y se les puede solicitar que participen en LPS o MRIP. Si se les contacta, los pescadores deben participar en estas encuestas para facilitar la investigación científica y el monitoreo de capturas de estas especies. La participación en el LPS o MRIP no cumple con las obligaciones de presentación de informes y los propietarios/operadores de embarcaciones aún deben reportar todo el atún de aleta azul, marlines y pez espada del Atlántico como se indica anteriormente.

Desembarques Comerciales de Pez Espada, Tiburones, y Atunes

Si el propietario de una embarcación que tiene un permiso de HMS con *Charter/Headboat* también tiene un permiso emitido en una pesquería que debe reportar (e.g., Cuaderno Multiespecífico de la Gran Región Atlántica (VTR) o Región Sudeste de NOAA Fisheries), entonces los desembarques deben ser reportados a través de ese programa de cuaderno (*logbook program*). Si el propietario de la embarcación solo posee un permiso de HMS con *Charter/Headboat*, NOAA Fisheries notificará al propietario si son seleccionados para informar sobre desembarques comerciales e información de ganancias de costos en un programa de cuaderno (*logbook program*).¹³²

PROGRAMA DE OBSERVADORES DE NOAA FISHERIES

No se requiere que las embarcaciones de HMS con *Charter/Headboat* lleven a bordo un observador de pesca, pero pueden participar en un programa voluntario de observador de HMS con *Charter/Headboat*.¹³³ Para participar en el programa voluntario de observadores, llame al (301) 427-8503.

IX. TORNEOS

Un torneo de HMS del Atlántico es cualquier competencia de pesca en la que los participantes deben registrarse o ingresar, o en el que se ofrece un premio por capturar o desembarcar HMS.¹³⁴ Esto incluye los torneos de pesca donde la especie que este previsto capturar no es un HMS del Atlántico, pero donde los participantes reciben puntos o premios por capturar el HMS del Atlántico. Los siguientes reglamentos se refieren a los torneos realizados desde puertos en cualquier estado costero del Atlántico o Golfo de México, así como en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Puerto Rico.

REGISTRO

Los operadores de torneos deben registrar su torneo con NOAA Fisheries al menos cuatro semanas antes del inicio del torneo.¹³⁵

Para registrarse, vaya a <https://www.fisheries.noaa.gov/atlantic-highly-migratory-species/atlantic-highly-migratory-species-tournaments>.

Una lista pública de torneos registrados de HMS del Atlántico también está disponible en la página de web listada arriba. Se recomienda a los participantes del torneo que revisen esta lista para cumplir con las autorizaciones de pesca de HMS del Atlántico y los requisitos de informes.

Por favor, dirija sus preguntas sobre como registrarse en un torneo al (727) 824-5399.

INFORME DE CAPTURA¹³⁶

NOAA Fisheries notificará a los operadores del torneo si su torneo es seleccionado para el informe de captura. Desde el 1 de enero de 2019, todos los torneos HMS del Atlántico deben informar los datos de captura y esfuerzo del torneo a NOAA Fisheries dentro de los siete días posteriores a la conclusión del torneo.

¹³⁷

Para someter un informe sobre la captura del torneo, vaya a to <https://www.fisheries.noaa.gov/atlantic-highly-migratory-species/atlantic-highly-migratory-species-tournaments>

Por favor, dirija las preguntas sobre los informes del torneo al (305) 361-4214. La participación en otras encuestas de pesca de NOAA Fisheries, como LPS o MRIP, no cumple con las obligaciones con respecto a informes y los operadores de torneos aún deben informar todas las capturas y desembarques tal como se indica en el formulario del informe.

PARTICIPANTES

Para participar en un torneo registrado de HMS del Atlántico, el propietario de la embarcación debe tener uno de los siguientes permisos:

1. HMS con Caña y Carrete ,
2. HMS con *Charter/Headboat* , o
3. Permiso de categoría General de Atunes del Atlántico*, o
4. Permiso General para Pesca Comercial de Pez Espada**.¹³⁸

Los titulares de permisos que pescan en un torneo que desean pescar, poseer, retener o desembarcar tiburones también deben tener un endoso de tiburón en su permiso.

Asegúrese de que un torneo HMS esté registrado en NOAA Fisheries antes de participar. Los torneos registrados de HMS del Atlántico se enumeran en

<https://www.fisheries.noaa.gov/atlantic-highly-migratory-species/atlantic-highly-migratory-species>. Los titulares de permisos de HMS no necesitan informar sus desembarques recreativos de pez espada del Atlántico del norte o marlines a NOAA Fisheries si los peces se inscriben en un torneo registrado. Si los marlines o pez espada se desembarcan, pero no se inscriben en un torneo registrado, es responsabilidad del titular del permiso informarlos a NOAA Fisheries (consulte las secciones de peces de pico y pez espada para obtener instrucciones de informes recreativos).¹³⁹

* Los titulares de permisos de la categoría General de Atunes del Atlántico pueden pescar peces de pico, espadas, y tiburones **solo** si el propietario de la embarcación se ha registrado, ha pagado una cuota de inscripción, y está pescando según las reglas de un torneo registrado de HMS del Atlántico. Al pescar en un torneo registrado de HMS del Atlántico, los titulares de los

permisos de la categoría General de Atunes del Atlántico deben cumplir con las regulaciones de la categoría de pesca con caña, tiburones, y marlines de HMS con Caña y Carrete, y con los reglamentos de la categoría general para los atunes atlánticos (es decir, los titulares de permisos de la categoría general no pueden pescar o desembarcar atún de aleta azul del Atlántico <73 "CFL bajo ninguna circunstancia.¹⁴⁰

* Los titulares del permiso General para la Pesca Comercial de Pez Espada pueden pescar peces de pico, atunes, y tiburones solo si el propietario de la embarcación se ha registrado, ha pagado una cuota de inscripción, y está pescando según las reglas de un torneo registrado de HMS del Atlántico. Al pescar en un torneo registrado de HMS del Atlántico, los titulares del permiso General para la Pesca Comercial de Pez Espada deben cumplir con las regulaciones de la categoría HMS con Caña y Carrete para atunes, tiburones, y marlines, y para el pez espada con las regulaciones del permiso General para la Pesca Comercial de Pez Espada (i.e., los límites de retención regional del pez espada).

RESTRICCIONES GENERALES

Todos los reglamentos de pesca recreativa de HMS del Atlántico (límites de tamaño, límites de equipaje, restricciones de equipo, y restricciones de posesión) se aplican a los participantes del torneo de HMS del Atlántico.¹⁴¹

Torneos de Peces de Pico

Los pescadores que pescan desde embarcaciones con capacidad de HMS del Atlántico y que participan en torneos de marlines atlánticos deben usar solo anzuelos circulares sin desplazamiento cuando se despliegan cebo natural o combinaciones de cebo natural/señuelo artificial. Un torneo de marlines se define como cualquier torneo de pesca que otorgue puntos o premios a los peces de pico, incluso si los peces de pico no son las principales especies objetivo del torneo. Los pescadores de torneos de pez espada pueden usar los anzuelos "J" solo si están pescando con señuelos artificiales.¹⁴² NOAA Fisheries fomenta el uso de anzuelos circulares por parte de pescadores que no participan en torneos para reducir la mortalidad posterior a la liberación de peces de pico del Atlántico.

X. RESIGTRO NACIONAL DE PESCADOR DE AGUA SALADA

Si tiene una licencia o registro de pesca recreativa de agua salada de cualquier estado o territorio de los Estados Unidos, excepto Hawaii, Puerto Rico o las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, será *automáticamente* registrado y no necesitará tomar medidas adicionales.

Para obtener más información sobre el Registro de pescadores, visite <https://www.countmyfish.noaa.gov/register/> o llame a la línea de servicio al cliente al 1-888-MRIP411 (1-888-674-7411) de 4:00 am hasta las 12 de la medianoche EST diariamente.

A continuación, se presentan varios puntos de aclaración sobre la relación entre los pescadores / pescadores con los permisos de HMS del Atlántico y el Registro de pescadores (*Angler Registry*):

- Las personas que pescan exclusivamente en embarcaciones de alquiler con licencia del Estado o NOAA Fisheries (por ejemplo, en un chárter o lancha) están exentas de registrarse porque los datos de pesca se pueden obtener del operador de la embarcación.
- En el caso de los titulares del permiso HMS con Caña y Carrete, solo el titular del permiso individual está exento. Otros pescadores que pescan a bordo del barco deberán registrarse, a menos que estén exentos.
- Las personas que tienen una licencia o permiso de pesca comercial o de subsistencia emitida por NOAA Fisheries o un estado / territorio deberán registrarse si pretenden pescar de forma recreativa. Estas personas no necesitan registrarse mientras pescan de acuerdo con su licencia o permiso de pesca comercial o de subsistencia.

XI. CONTACTOS

Pesquerías de NOAA División de Especies Altamente Migratorias del Atlántico

Chief: Randy Blankinship

(301) 427-8503

<https://www.fisheries.noaa.gov/topic/atlantic-highly-migratory-species>

Información de Contacto de la Oficina:

Oficina Central de HMS del Atlántico: Teléfono: (301) 427-8503

NMFS/SF1
1315 East-West Highway
Silver Spring, MD 20910

Oficina de HMS del Atlántico (Gloucester) Teléfono: (978) 281-9260

NMFS/SF1
55 Great Republic Drive
Gloucester, MA 01930-2298

Oficina de HMS del Atlántico (St. Petersburg) Teléfono: (727) 824-5399

NMFS HMS
263 13th Avenue South
St. Petersburg, FL 33701

Permisos de Pesca y Enlaces de Informe:

Para obtener un permiso de Categoría General para Atunes del Atlántico (*Atlantic Tunas General Category*), HMS con Charter/Headboat (*HMS Charter/Headboat*) HMS con Caña y Carrete (*HMS Angling*) y General para Pesca Comercial de Pez Espada (*Swordfish General Commercial*), por favor visite: <https://hmspermits.noaa.gov/> o llame al (888) 872-8862 y seleccione “0” para hablar con una persona.

Para informar sobre sus desembarques de atún de aleta azul, pez espada, y peces de pico, por favor visite: <https://hmspermits.noaa.gov/catchReports> o use la aplicación móvil: <https://hmspermits.noaa.gov/mobileApp>

Línea directa de cumplimiento de la ley (disponible las 24 horas del día): (800) 853-1964

La Oficina de Ejecución de la Ley de NMFS mantiene una línea directa las 24 horas del día para que el público reporte violaciones potenciales a las regulaciones de HMS del Atlántico. Este número se debe usar solo para reportar violaciones y no se debe usar para obtener información general sobre HMS del Atlántico.

OFICINAS DE EJECUCIÓN DE LA LEY DE NMFS (solo para información general)

FL	Key West	(305) 809-4734	MD	Salisbury	(443) 736-7158
	Niceville	(850) 729-8628	ME	Portland	(207) 780-3241
	St. Petersburg	(727) 824-5344	NJ	Northfield	(609) 415-2941
	Sunrise	(954) 746-4160		Wall	(732) 280-6490
LA	Slidell	(985) 643-6232	NH	New Castle	(603) 427-0832
MA	East Falmouth	(508) 495-2147	SC	Charleston	(843) 740-1228
	Gloucester	(978) 281-9213	VA	Newport News	(757) 595-2692
	New Bedford	(508) 992-7711	NY	Bellport	(631) 776-1734
	Scituate	(781) 545-8026			

GUARDIA COSTERAS DE LOS ESTADO UNIDOS

Las embarcaciones comerciales están sujetas a la Ley de seguridad de las embarcaciones pesqueras de 1988. Programa de Seguridad de Embarcaciones Pesqueras Comerciales de la Guardia Costera: <https://www.fishsafe.info/>

Oficinas locales de la Guardia Costera:

Maine a Nueva York	(617) 223-8440
New Jersey a Carolina del Norte	(757) 398-6554
Carolina del Sur a Florida	(305) 415-6868
Golfo de México	(504) 671-2154

PROGRAMAS DE ETIQUETAR COOPERATIVO

Para un kit de etiquetas o para reportar una etiqueta recuperada de atún, peces de pico, o pez espada:

(800) 437-3936

Correo electrónico: tagging@noaa.gov

Para un kit de etiquetas o para reportar una etiqueta recuperada de tiburones:

Apex Predators Investigation

(401) 782-3320 o (877) 826-2612

NOAA/NMFS/NEFSC

<http://na.nefsc.noaa.gov/sharks/>

28 Tarzwell Drive

Correo electrónico: sharkrecap@noaa.gov

Narragansett, RI 02882-1152

<https://www.nefsc.noaa.gov/nefsc/Narragansett/sharks/>

TARJETAS DE CAPTURA RECREATIVA DE MARYLAND Y CAROLINA DEL NORTE

Para reportar los desembarques recreativos de atún de aleta azul, pez espada, o peces de pico en Carolina del Norte o en Maryland:

Programa de etiquetar de captura de Carolina del Norte: (800) 338-7804

Departamento de Recursos Naturales de Maryland: (410) 213-1531

AGENCIAS ESTATALES DE PESCA Y FAUNA

Estado	Agencia y Página Web	Teléfono
Maine	Departamento de Recursos Marinos http://www.maine.gov/dmr/	(207) 624-6550
New Hampshire	<i>Fish and Game</i> http://www.wildlife.state.nh.us/	(603) 868-1095
Massachusetts	División de Pesquerías Marinas https://www.mass.gov/orgs/division-of-marine-fisheries	(617) 626-1520
Rhode Island	Departamento de Manejo Ambiental Management http://www.dem.ri.gov/	(401) 222-4700
Connecticut	Departamento de Protección Ambiental http://www.ct.gov/dep/site/default.asp	(860) 424-3000
New York	Departamento de Conservación Ambiental http://www.dec.ny.gov/	(631) 444-0430
New Jersey	Pesca y Vida Silvestre http://www.state.nj.us/dep/fgw/	(609) 292-2083
Delaware	División de Pesca y Vida Silvestre http://www.fw.delaware.gov/Pages/FWPortal.aspx	(302) 739-9910
Maryland	Departamento de Recursos Naturales http://www.dnr.state.md.us/	(410) 260-8367 (877) 620-8367
Virginia	Comisión de Recursos Marinos http://www.mrc.state.va.us/	(757) 247-2200
North Carolina	División de Pesquerías Marinas http://portal.ncdenr.org/web/mf/	(252) 726-7021 (800) 682-2632
South Carolina	Departamento de Recursos Naturales http://www.dnr.sc.gov/	(843) 953-9312
Georgia	Departamento de Recursos Naturales http://www.gadnr.org/	(912) 264-7218
Florida	Comisión de Conservación de Pesca y Vida Silvestre	(850) 488-4676

Estado	Agencia y Página Web	Teléfono
	http://myfwc.com	
Alabama	Departamento de Conservación y Recursos Naturales http://www.outdooralabama.com/	(251) 861-2882 (251) 968-7576
Louisiana	Departamento de Pesquerías y Vida Silvestre http://www.wlf.louisiana.gov/	(225) 765-2800
Mississippi	Departamento de Recursos Marinos http://www.dmr.state.ms.us/	(228) 374-5000
Texas	Departamento de Parques y Vida Silvestre http://www.tpwd.state.tx.us/	(512) 389-4800 (800) 792-1112
Puerto Rico	Consejo de Administración Pesquera del Caribe http://www.caribbeanfmc.com/	(787) 766-5927
U.S. Virgin Islands	Consejo de Administración Pesquera del Caribe http://www.caribbeanfmc.com/	(787) 766-5927

XII. Referencias al Código Electrónico de Regulaciones Federales

Las siguientes referencias están relacionadas al Código electrónico de Regulaciones Federales (eCFR). Cada nota al final (^{1, 2, 3} etc.) dentro de esta guía lo dirige a una referencia específica en la lista a continuación. Al hacer clic en los enlaces a continuación, su navegador de internet será dirigido a la ubicación específica en el eCFR que apoya la información provista en esta guía de cumplimiento.

Título 50 Pesca y Fauna

¹ [635.21\(a\)\(1\)](#)

Permisos

² [635.4](#)

³ [635.1\(a\) and \(b\)](#)

⁴ [635.2](#), [635.4](#)

⁵ [635.2](#), [635.4\(b\)](#)

⁶ [635.4\(c\)](#)

⁷ [635.4\(b\)](#)

⁸ [635.4\(c\)\(2\) and \(3\)](#)

⁹ [635.4\(c\)\(2\)](#)

¹⁰ [635.4\(j\)\(3\)](#)

¹¹ [635.4\(a\)\(10\)](#)

Tipos de Arte de Pesca

¹² [635.21](#)

¹³ [635.21\(i\)](#)

¹⁴ [635.19\(a\)](#)

¹⁵ [635.21\(a\)\(3\)\(iii\)](#)

¹⁶ [635.2](#)

Áreas Cerradas

¹⁷ [635.21\(a\)\(3\)\(i\)](#)

¹⁸ [635.21\(a\)\(3\)\(i\)-\(ii\)](#)

¹⁹ [635.21\(a\)\(3\)\(iv\)](#)

²⁰ [635.23\(b\)&\(c\)\(1\)](#)

²¹ [635.23\(b\)\(1\)&\(2\)](#) – Caña y Carrete;

[635.23\(c\)\(1\)](#) – *Charter/Headboat*;

[635.2](#) - atún de aleta azul Grande mediana o gigante

²² [635.27\(c\)\(1\)\(ii\)](#)

Peces de Pico

²³ [635.2](#)

²⁴ [635.22\(b\)](#)

²⁵ [635.19\(c\)](#)

²⁶ [635.4\(c\)\(1\)](#)

²⁷ [635.4\(b\)\(1\)](#)

28 [635.4\(c\)\(2\)](#)
29 [635.4\(c\)\(2\)](#)
30 [635.21\(f\)](#)
31 [635.20\(d\)](#)
32 [635.27\(d\)](#)
33 [635.21\(a\)\(1\)&\(2\)](#)
34 [635.5\(c\)](#)
35 [635.5\(c\)\(3\)](#)
36 [635.21\(a\)\(3\)](#)
37 [635.20\(f\)\(1\)&\(2\)](#)
38 [635.2](#)
39 [635.19\(e\)](#)
40 [635.4\(c\)\(1\)](#)
41 [635.4\(b\)\(1\)](#)
42 [635.4\(c\)\(2\)](#)
43 [635.4\(c\)\(2\)](#)
44 [635.20\(f\)](#)
45 [635.22\(f\)\(1\), \(2\), \(3\)](#)
46 [635.30\(d\)](#)
47 [635.20\(f\)\(1\)&\(2\)](#)
48 [635.4\(c\)\(2\)&\(4\)](#)
49 [635.21\(a\)\(1\)](#)
50 [635.5\(c\)](#)
51 [635.5\(c\)\(3\)](#)
52 [635.21\(a\)\(4\)](#)
53 [635.27\(c\)\(1\)\(ii\)](#)

Tiburones

54 [635.2](#)
55 [635.22\(c\)](#)
56 [635.22\(a\)\(2\)](#)
57 [635.22\(a\)\(3\)](#)
58 [635.22\(c\)\(4\)](#) & [635 Appendix A Table 1](#)
59 [635.26\(c\)](#)
60 [635.2](#), [635.4\(b\), \(c\)](#)
61 [635.19\(d\)](#)
62 [635.4\(c\)\(1\)](#)
63 [635.4\(b\)\(1\)](#)
64 [635.4\(c\)\(2\)](#)
65 [635.4\(c\)\(2\)](#)
66 [635.20\(e\)\(2\)&\(3\)&\(4\)&\(5\)](#)
67 [635.22\(c\)\(1\),\(2\),\(3\)&\(4\)&\(6\)](#)
68 [635.2](#), [635.4\(b\),\(c\)](#), [635.4\(j\)\(4\)](#)
69 [635.21\(f\)\(2\), \(3\), \(k\)](#)
70 [635.20\(e\)\(1\)](#)
71 [635.30\(c\)\(4\)](#)
72 [635.2](#)

73 [635.21\(a\)\(1\)](#)

74 [635.5\(c\)\(3\)](#)

75 [635.5\(c\)\(3\)](#)

76 [635.21\(a\)\(3\)](#)

Atunes

77 [635.20\(a\)](#)

78 [635.2](#)

79 [635.20\(b\)](#)

80 [635.19\(b\)](#)

81 [635.4\(b\)\(1\)](#) and [\(c\)\(1\), \(2\), \(3\)](#)

82 [635.21\(i\)](#)

83 [635.20\(c\)\(1\), \(2\), \(3\)](#)

84 [635.2](#)

85 [635.22\(d\), \(e\)](#) and [635.23\(c\)](#)

86 [635.30\(a\)](#)

87 [635.30\(a\)](#)

88 [635.20\(c\)\(3\)](#)

89 [635.4\(c\)\(3\)](#)

90 [635.23\(a\)\(1\)](#) and [635.2](#)

91 [635.4\(c\)\(2\)](#)

92 [635.21\(a\)\(1\)](#)

93 [635.20\(c\)\(2\)](#)

94 [635.20\(b\)](#)

95 [635.20\(c\)\(3\)](#)

96 [635.30\(a\)](#)

97 [635.5\(c\)](#)

98 [635.21](#)

99 [635.23\(b\)\(1\)\(i\), 635.27\(a\)\(2\)\(iii\), 635.28\(a\)](#)

100 [635.21\(a\)\(4\)](#)

Charter/Headboats

101 [635.4\(b\)](#)

102 [635.4\(b\)\(2\)](#)

103 [600.10](#)

104 [635.2](#)

105 [635.2, 635.4\(b\)\(3\)](#)

106 [635.31](#)

107 [635.24\(a\)\(9\)](#)

108 [635.22\(a\)\(3\)](#)

109 [635.22\(c\)\(8\)](#)

110 [635.22\(c\)\(1\)](#)

111 [635.24\(a\)\(2\)](#)

112 [635.22\(c\)\(1\)](#)

113 [635.24\(a\)\(3\)](#)

114 [635.22\(c\)\(1\)](#)

115 [635.24\(a\)\(2\)](#)

116 [635.22\(d\); 635.31\(a\)\(1\) & \(2\); 635.20\(c\)](#)

117 [635.20\(c\); 635.31\(a\)\(1\) & \(2\)](#)
118 [635.23](#)
119 [635.2](#)
120 [635.23\(c\)\(1\)](#)
121 [635.31\(d\)](#) and [635.4\(f\)\(2\); 635.22\(f\)](#)
122 [635.31\(d\)](#) and [635.4\(f\)\(2\), 635.28\(c\); 635.22\(f\)](#)
123 [635.24\(b\)\(4\)](#)
124 [635.4\(f\)\(1\)](#)
125 [635.31\(d\)](#) and [635.4\(f\)\(2\); 635.22\(f\)](#)
126 [635.31\(d\)](#) and [635.4\(f\)\(2\), 635.28\(c\); 635.22\(f\)](#)
127 [635.4\(f\)\(1\)&\(4\)](#)
128 [635.31\(b\)\(1\)](#)
129 [635.5\(c\)](#)
130 [635.5\(d\)](#)
131 [635.5\(c\)](#)
132 [635.5\(a\)](#)
133 [635.7\(a\)](#)

Torneos

134 [635.2](#)
135 [635.5\(d\)](#)
136 [635.5\(d\)](#)
137 [635.5\(d\)](#)
138 [635.4\(b\)\(1\); 635.4\(c\)\(1\), \(2\), \(3\)](#)
139 [635.5\(c\)\(2\)](#)
140 [635.4\(c\)\(2\) and \(3\)](#)
141 [635.4\(c\)\(2\), \(3\), and \(4\)](#)
142 [635.21\(f\)](#)